



ACTA 11/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Directores propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Licenciado Adonay Osmín Mancía y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores propietarios del Sector Federaciones; Señor Rafael Edgardo Arévalo González, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Director Suplente del Sector Gobierno; En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo y Evelyn Yesenia García, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe financiero a abril 2019, 5. Informe sobre gestión de inmuebles en inventario de INDES, 6. Renuncia de dos directores de la Junta Directiva de Tenis de Mesa, 7. Asamblea General de Federación de Bowling el 11 de junio, 8. Memoria de Labores y Acta de Asamblea General de Federación Salvadoreña de Pesas, 9. Apoyo económico a dos atletas de boxeo clasificadas a Lima 2019. 10. Petición de la Federación Salvadoreña de Tae kwon do, 11. Rectificación de la Ampliación del Acuerdo No 77-5-2019, punto No 5 de sesión CD-5, 12. Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME FINANCIERO A ABRIL 2019.

Se presentó a la consideración y conocimiento del Comité Directivo al informe de las transferencias de fondos a Federaciones y Asociaciones, Informes de pago y liquidaciones de Federaciones al 30 del mes de abril de 2019. Este informe es preparado por la Gerencia Financiera y refleja datos como situación de caja de Federaciones, informe de pago consolidado y de ejecución presupuestaria, estado de liquidaciones al 2018 y estado de liquidaciones a abril de 2019. En el caso de los informes de Caja, a esa fecha, todas las Federaciones y Asociaciones que reciben fondos están al día excepto Voleibol por la situación de su contabilidad que se borró de sus máquinas, y Surf que no tiene movimientos por la situación de su Junta Directiva en proceso de elección; el mismo caso es el Boxeo que no recibe fondos por la falta de su Junta Directiva. En el caso de la ejecución presupuestaria se habían entregado 1.4 millones de dólares y pendientes de cancelar un poco más de 224 mil dólares, incluyendo gastos de funcionamiento, gastos en desarrollo deportivo, ayudas adicionales y pendientes la transferencia de fondos para estímulos a esta fecha. En lo referente a las Liquidaciones que corresponden a transferencias del año 2018 y de acuerdo a la fecha de este informe, es preocupante que aún persisten atrasos en varias Federaciones con montos menores en algunos casos y otros casos con montos más altos y entre ellas se encuentran: Atletismo, Baloncesto, Boccia (no ha liquidado nada del año 2018), Boxeo (caso especial con \$ 27.874 US dólares pendientes por la situación de su Junta Directiva), de Ciclismo (con \$ 34,700 dólares pendientes de liquidar), COPESA, Físico Culturismo con \$ 6.868.00 dólares, Gimnasia con \$ 1.470.00 dólares, Judo con 1.500.03 dólares, Karate con \$ 3.500.00 dólares por reorientación de Estímulos, Pesas con \$ 2.400.00 Dólares, Lima Lama, Tae Kwon Do con pendientes de liquidar de \$ 2.415.00 Dólares, y Tenis con \$ 23.191.81 Dólares. Al respecto se ha dado seguimiento a cada Federación y se les han enviado recordatorios para evitar atrasos en este tema y cumplir con la normativa e instructivos del caso. Adicionalmente es necesario en su momento analizar la calidad de las liquidaciones presentadas por cada Federación y Asociación para establecer los estándares y la calidad del cumplimiento.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be official approvals or endorsements of the document's content.

**ACUERDO 185-11-2019**

En atención a lo reportado el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la situación del uso y utilización de los fondos transferidos, liquidaciones, informes de caja, etc., a las Federaciones y Asociaciones Deportivas al 30 de abril de 2019, tanto de los fondos transferidos en el año 2018 como de los fondos transferidos en año 2019, b) Instruir a efecto de que como seguimiento se les llame o envíe correo a cada Federación y/o Asociación, Atletismo, Baloncesto, Boccia, Boxeo, Ciclismo, COPESA, Físico Culturismo, Gimnasia, Judo, Karate, Pesas, Lima Lama, Tae kwondo y Tenis instruyéndoles para que se pongan al día en sus liquidaciones especialmente las del año 2018, ya que de no hacerlo se pueden retrasar los montos de las nuevas transferencias de fondos que soliciten para 2019 según sus planes administrativo deportivo, ya que esta posible decisión afectaría el funcionamiento administrativo y de ejecución de eventos y fogueos deportivos, lo anterior de acuerdo a lo normado en el Instructivo del caso, c) Darse por enterados de las Federaciones que están al día en la presentación oportuna de sus liquidaciones, de las que no han liquidado nada y de las que han presentado liquidaciones parciales a la fecha, y d) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Inclusión Social, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

5. INFORME SOBRE GESTIÓN DE INMUEBLES EN INVENTARIO DE INDES.

Se conoce reporte al 31 de diciembre de 2018, de la Oficina de Activo Fijo en el que se detalla la siguiente información relativa a Inmuebles en Inventario de INDES, así: **13 inmuebles escriturados, registrados en CNR y contabilizados, 9 inmuebles escriturados, contabilizados y sin registro en el CNR, 34 inmuebles contabilizados en cuenta 243 y 24105, y 22 inmuebles incluidos en inventario inicial pero sin ningún tipo de registro.** Al respecto la situación de estos 78 inmuebles ha sido observada por auditorías de la Corte de Cuentas y desde hace algún tiempo se ha venido trabajando en ordenar y certificar registros de estos inmuebles en el CNR, la situación de posesión, verificación de registros contables, visitas de campo, etc., para que a nivel de registros contables se ordene esta realidad de los inmuebles de INDES.

ACUERDO 186-11-2019

En atención a la anterior y para garantizar los registros de propiedad, registros contables, situación de posesión, estados contables revisados y correctos, etc., el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe preparado por la Unidad de Activo Fijo en el sentido de la existencia de 78 inmuebles distribuidos así: **13 inmuebles escriturados, registrados en CNR y contabilizados, 9 inmuebles escriturados, contabilizados y sin registro en el CNR, 34 inmuebles contabilizados en cuenta 243 y 24105, y 22 inmuebles incluidos en inventario inicial pero sin ningún tipo de registro,** b) instruir a las Unidades Legal, Activo Fijo y Contabilidad, a efecto de que se verifique a través de un estudio técnico jurídico la situación actual de los inmuebles existentes a favor

del INDES y preparen un reporte final certificado a este Comité en un periodo no mayor de 5 meses, a efecto de tomar las decisiones técnicas, legales y financieras en el sentido de sanear los registros legales y financieros, dándole cumplimiento a las observaciones presentadas por la Corte de Cuentas al INDES el 3 de noviembre de 2014, según se detalla en nota REF. DAUNO No. 1383/2014 y, c) Informar a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Contabilidad, Activo Fijo, Comunicaciones, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE**

6. RENUNCIA DE DOS DIRECTORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE TENIS DE MESA.

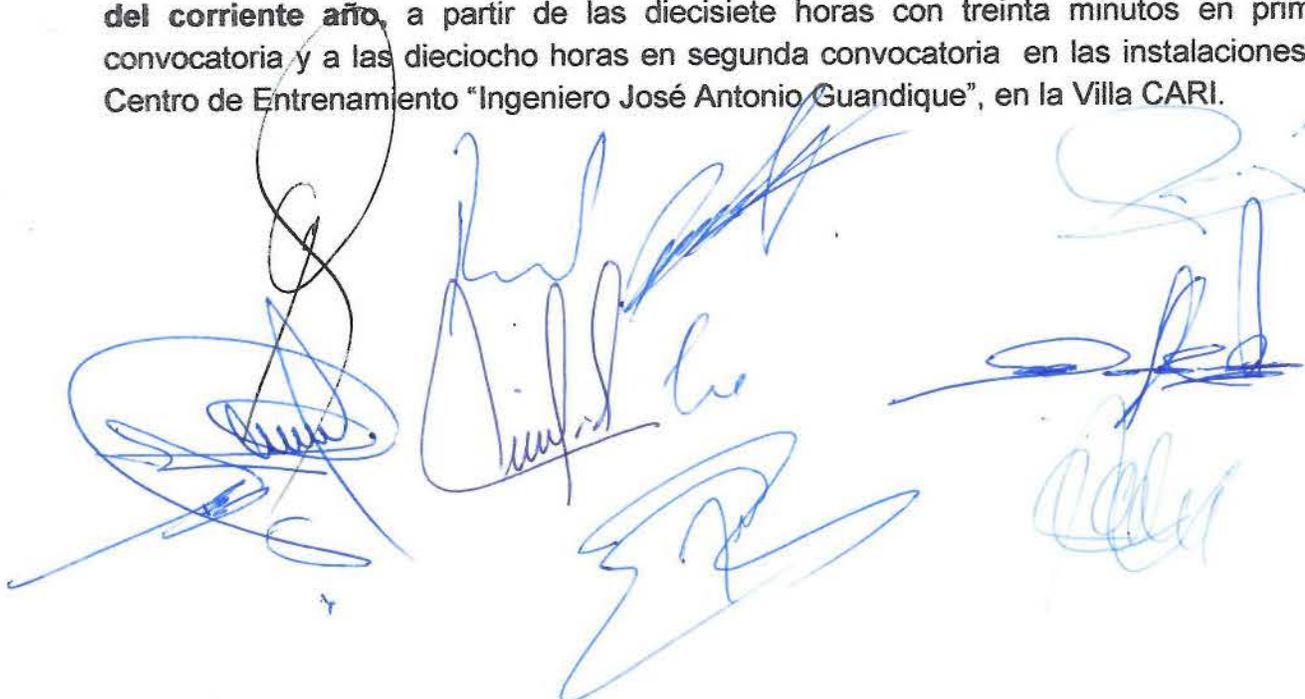
Se conoce nota del veintisiete de mayo del corriente año, firmada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, informando sobre la renuncia de dos directores de la Junta Directiva de dicha Federación (Señora De Hsuan Wang de Artiga y Señor Joel Alexander Sosa Moreno) enviadas al conocimiento del Presidente del INDES y quien la hace del conocimiento formal de este Comité Directivo. Al respecto se hace del conocimiento, aunque ya había sido informado por el miembro suplente de este Comité Señor Samuel Alfonso en fecha anterior e informa que ha pedido la opinión de la Unidad Legal en relación a la situación legal de la Junta Directiva con referencia a lo que establecen los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y contar con respuesta de carácter legal para la próxima Sesión.

ACUERDO 187-11-2019

En atención a lo informado este Comité **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la renuncia de dos directores de la Junta Directiva de dicha Federación, siendo ellos los miembros: Señora De Hsuan Wang de Artiga y Señor Joel Alexander Sosa Moreno, a partir de la fecha once de mayo del corriente año, según la notificación, b) Solicitar a la Unidad Legal informe específico sobre la situación legal de la actual Junta Directiva después de estas renunciaciones, con referencia a lo que establecen los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y contar con respuesta de carácter legal para la próxima Sesión de este Comité, y c) Informar a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Federación de Tenis de Mesa, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

7. ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACION DE BOWLING EL 11 DE JUNIO.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Bowling en la cual informa que debido a que no hubo quorum para la realización de su Asamblea General en la primera convocatoria, y acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **once de Junio del corriente año**, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Entrenamiento "Ingeniero José Antonio Guandique", en la Villa CARI.





ACUERDO 188-11-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling, se realizará el **día once de junio del corriente año**, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Entrenamiento "Ingeniero José Antonio Guandique" en la Villa CARI, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Bowling para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Bowling y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

8. MEMORIA DE LABORES Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACION SALVADOREÑA DE PESAS.

Se conoce la Memoria de Labores y Estados Financieros auditados de la Federación Salvadoreña de Pesas correspondiente al periodo de 2018 y que es presentada al conocimiento de este Comité para los fines legales del caso. Esta documentación fue conocida y aprobada en la Asamblea General Ordinaria que esta Federación realizó con su membresía en el día treinta de marzo del corriente año. Es importante destacar que el informe está producido en una revista de muy buena presentación y en el contenido se destacan registros fotográficos, registros estadísticos y los reportes financieros de sus Estados con la firma del Presidente, Tesorero, Contador y Auditor de la Federación. Se incluye además la copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Federación.

ACUERDO 189-11-2019

Al respecto el Comité Directivo la conoce y **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la Memoria de Labores y Estados Financieros auditados de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas correspondiente al periodo 2018, así como del Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Federación, b) Felicitar a la Federación por su amplia actividad deportiva desplegada durante todo el año de 2018 y la buena gestión deportiva y uso de sus recursos asignados por INDES y aquellos que se gestionaron por la misma Federación y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**

9. APOYO ECONOMICO A DOS ATLETAS DE BOXEO CLASIFICADAS A LIMA 2019.

Se conoce solicitud de las atletas Yamileth Argentina Solórzano y Cinthia Guadalupe Madrid ambas de la disciplina de boxeo en el sentido que el Comité Directivo les autorice un determinado monto para financiar sus respectivos entrenamientos finales en Estados Unidos, previos a su participación en los Juegos Panamericanos de Lima 2019. Cabe

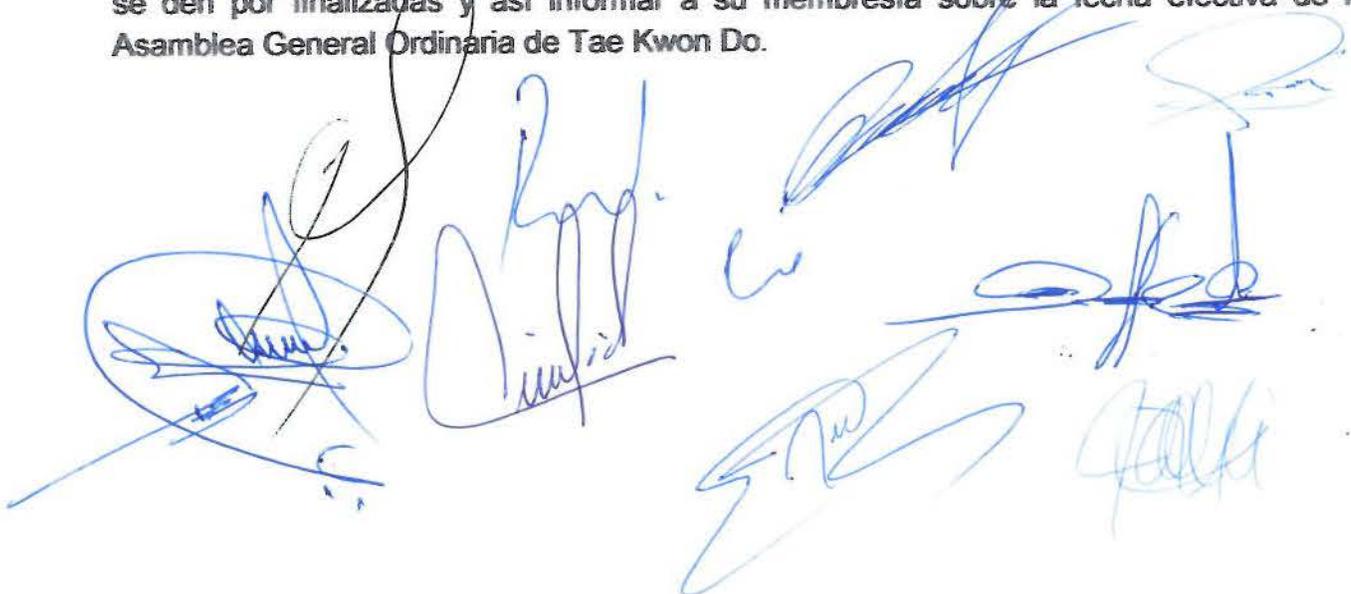
mencionar que ambas atletas ya están clasificadas a dichos Juegos. En su petición presentan un estimado del costo de su preparación en USA que es de \$ 8.400.00 US dólares por las dos atletas y su entrenador señor Carlos Torres y por un periodo estimada de treinta días en ese país. Al respecto el Comité no presenta oposición a la petición y estima que por la situación irregular de la actual Junta Directiva y en función de sus atribuciones establecidas en el artículo 14 literal m) relativa a la emisión de acuerdos encaminados a normalizar el funcionamiento de la Federaciones, según lo establece la Ley General de los Deportes, y se pueda apoyar la petición a través de delegación de esta autorización a la Presidencia según lo que se establece en el artículo 18 literal r) de las atribuciones de la Presidencia. Sin embargo previamente es importante conocer el análisis de la oficina de Alto Rendimiento sobre ambas atletas para una respuesta a esta petición.

ACUERDO 190-11-2019

En atención a lo anterior, se **ACUERDA**: a) Que la petición sea analizada con la premura del caso por la Unidad de Alto Rendimiento y se dé respuesta en función de la expectativa deportiva de ambas atletas y a financiarse, de ser la respuesta positiva; con fondos asignados en el presupuesto a esta Federación en Desarrollo Deportivo, b) Autorizar, al ser la respuesta positiva por parte de Alto Rendimiento; a la Gerencia Deportiva para que a través de la Gerencia Financiera se gestionen y utilicen fondos asignados a esta Federación por parte de este Comité, para que estas atletas puedan participar en este campamento de boxeo femenino en los Estados Unidos, según la información presentada y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoria Interna, Gerencia Administrativa y Unidad Legal.
NOTIFIQUESE

10. PETICION DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWON DO.

Se conoce solicitud de la Presidencia de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, en relación a la autorización de cambios de fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria de Tae Kwon Do, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 35 de la Ley General sobre las atribuciones y obligaciones de las Federaciones deportivas y también lo regulado en sus propios Estatutos en relación a la realización de la Asamblea General Ordinaria de carácter anual, y habiendo recibido notificaciones del Comité Directivo de INDES, según peticiones remitidas por su Federación, pero debido a que aún se está desarrollando la Auditoria de la Corte de Cuentas de la República, solicitada por esa Federación y estando aun presentando informaciones de todo tipo solicitadas según requerimientos de ese ente fiscalizador, es que nuevamente acuden ante esta ente, para que se deje abierta la fecha de la realización de la ya mencionada Asamblea General Ordinaria, en nueva fecha a determinar, una vez que los estudios de la Corte de Cuentas se den por finalizadas y así informar a su membresía sobre la fecha efectiva de la Asamblea General Ordinaria de Tae Kwon Do.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose horizontal line across the lower half of the page.

**ACUERDO 191-11-2019**

En atención a la anterior y en consideración a tener a la vista copias de notas de petición ampliación de información y requerimientos sobre la auditoria, realizados por la Corte de Cuentas, en relación a este proceso de revisión y a la petición misma, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y autorizar a la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, a dejar abierta la fecha de la realización de su Asamblea General Ordinaria, la cual realizarán, una vez se termine la auditoria que está desarrollando la Corte de Cuentas de la República a esa Federación, b) Darse por enterados del compromiso de la Presidencia de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do según nota, en la cual expresa que va a realizar la Asamblea General Ordinaria, una vez se finalice la auditoria que está siendo llevada a cabo por la Corte de Cuentas de la República, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoria Interna, Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

11. RECTIFICACION DE LA AMPLIACION DEL ACUERDO No 77-5-2019, PUNTO No 5 DE SESION CD-5

El Gerente Financiero de INDES solicita a los miembros del Comité Directivo de INDES, la rectificación de la ampliación del acuerdo No 77-5-2019, Punto No 5 de sesión CD-5, que se aprobó el día catorce de mayo del corriente año, en el ACUERDO 180-10-2019, del ACTA No 10, debido a que se redactó erróneamente, debiendo ser el texto correcto de la ampliación: a) *Darse por enterado de la propuesta y autorizar el nombramiento del Licenciado Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, quien actuara como responsable de la autorización y administración de los fondos FAD, al Licenciado Eduardo Reina, Tesorero Institucional responsable del manejo de las disponibilidades y al Colector Señor Jhonny Robinson Salinas Archila como responsable del seguimiento, manejo y control de los ingresos y los gastos,* b) *Al asignar esta responsabilidad, el instructivo del manejo de los Fondos FAD aprobado por este Comité Directivo, será su instrumento financiero básico de control y a la vez se acuerda el afianzamiento de los nombrados en el manejo de los fondos de esta cuenta, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna.*

ACUERDO 192-11-2019

En atención a la solicitud de rectificación del acuerdo citado este Comité Directivo, **ACUERDA:** a) **APROBAR** la rectificación de la ampliación del acuerdo No 77-5-2019, Punto No 5 de sesión CD-5, que se aprobó el día catorce de mayo del corriente año, en el ACUERDO 180-10-2019, del ACTA No 10, debido a que se redactó erróneamente, debiendo ser la redacción correcta así: a) Darse por enterado de la propuesta y autorizar el nombramiento del Licenciado Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo, quien actuara como responsable de la autorización y administración de los fondos FAD, al

Licenciado Eduardo Reina, Tesorero Institucional quien será responsable del manejo de las disponibilidades y al Colector Señor Jhonny Robinson Salinas Archila quien será responsable del seguimiento, manejo y control de los ingresos y los gastos, b) Al asignar esta responsabilidad, será su instrumento financiero básico de control el instructivo del manejo de los Fondos FAD aprobado por este Comité Directivo, debiendo las personas nombradas rendir las fianzas correspondientes para el manejo de los fondos de esta cuenta, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.-**

12. RECTIFICACION DEL ACUERDO 176-9-2019, PRESENTACION DE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO

El Gerente Administrativo de INDES solicita la rectificación del Acuerdo 176-9-2019, de fecha treinta de abril del corriente año, que pertenece a la sesión de Comité Directivo No 9, en el sentido que se consignó de una manera errónea el nombre de la ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO, siendo lo correcto, ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL

ACUERDO 193-11-2019

En atención a la solicitud de rectificación del acuerdo citado este Comité Directivo, **ACUERDA:** a) **APROBAR** la rectificación del acuerdo No 176-9-2019, de fecha treinta de abril del corriente año, que corresponde a la sesión de Comité Directivo No 9, en el sentido que se consignó de una manera errónea el nombre de la ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO, siendo lo correcto, ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL, b) Confírmese en todos sus efectos el ACUERDO 176-9-2019 y c) Informar de este a la Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, ASABOX, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

13. INFORMES

- INGRESOS Y EVENTOS ATENDIDOS EN HOTEL INDES.

Se conoce informe de la Administración del Hotel de INDES en el cual informa en relación a los meses de marzo y abril del presente año, el detalle mensual de los ingresos generados por servicios brindados en el Hotel en concepto de alimentación, alojamiento, uso de teléfonos, situación de averías, datos sobre eventos patrocinados por INDES y estadística de huéspedes atendidos en el Hotel.

- DESARROLLO DE CONVENIO DEPORTIVO INDES-LOS NONUALCOS.



NOVENTA Y SEIS



Se informa que entre los días del 21 al 23 de mayo del presente año se desarrollaron las Olimpiadas Regionales Deportivas de los Nonualcos evento que congrego hasta 12 deportes en varios municipios del Departamento de la Paz. Este evento se coordinó por el INDES, a través de la Gerencia Deportiva con su equipo técnico apoyando en la organización, conducción y desarrollo final de todas las actividades deportivas realizadas en esas fechas. Destaca deportes efectuados como Ajedrez, Futbol basquetbol, natación, etc., entre otros y en el cual participaron cientos de niños y niñas de la área de los municipios involucrados en esta Asociación de los Nonualcos. INDES aportó además medallas, trofeos, material deportivo, jueces y otros apoyos específicos de cada deporte junto con las Federaciones deportivas respectivas. Este evento proporcionó una buena experiencia sujeta de mejoras para eventos futuros.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día. Se hace del conocimiento que todos los asistentes firmaron la presente Acta, a excepción de la Licenciada Krisia Lorena Garcia Blanco, debido a que se retiro antes de finalizar la reunion.-

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 28 MAYO DE 2019

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



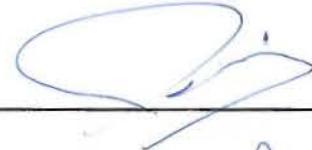
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



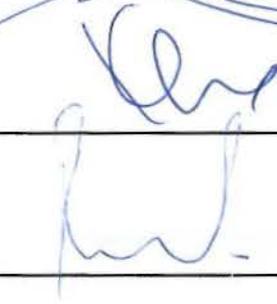
LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



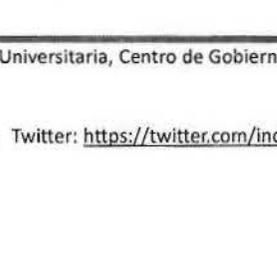
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

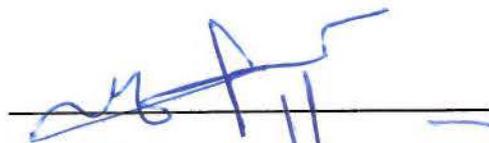


SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

